



**EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.**

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 36-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD

Huancayo, 19 de Julio de 2023

VISTO:

El Acuerdo 01 de la Sesión de Directorio N° 27-2023, de fecha 18 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rige por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Marco, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades.

Que, en Sesión Ordinaria de Directorio N° 27-2023 de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. de fecha 18 de julio del 2023, se ha visto en el punto cuatro de la estación agenda y orden del día, la sustentación de las Políticas del Código del Buen Gobierno Corporativo (POLÍTICAS EMPRESARIALES), siendo éstas, la POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS, POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, POLÍTICA DE MANEJO DE CONFLICTO DE INTERESES Y POLÍTICA DE COORDINACIÓN TRANSVERSAL.

Las Políticas Empresariales, han sido elaboradas por el Equipo de Apoyo en Buen Gobierno Corporativo de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA y modificatorias, que aprueba la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código del Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal y al Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDAM HYO S.A., aprobado por Resolución de Directorio N° 24-2018-EPS SEDAM HYO S.A., a fin de implementar el Pilar III; Gestión, Estándar 27: Relacionamiento con Grupos de Interés.

Conforme al Artículo 59° del TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 el Directorio es el órgano Colegiado que tiene a su cargo la administración de la empresa prestadora, vela por la continuidad en la gestión y goza de las facultades de gestión necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Conforme al artículo 45° del Estatuto Social de la empresa, las principales atribuciones del Directorio son: 13) Aprobar los reglamentos y manuales internos que rijan las actividades de la empresa en general.

Que, estando al acuerdo 01 de la sesión de Directorio N° 27-2023 de fecha 18 de julio del 2023; y a las facultades conferidas por el Decreto Legislativo 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", su Reglamento, el Estatuto Social de la EPS SEDAM HYO S.A. y la Ley General de Sociedades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la "POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS", que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia General, la implementación de la "POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS".

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Gerente General, Gerente Comercial y VMA, Gerente de Proyectos y Obras y al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, que de acuerdo a sus funciones y responsabilidades, implementen la "POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS".

Artículo Cuarto.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General, NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General, Gerencia Comercial y VMA, Gerencia de Proyectos y Obras y a la Oficina de Administración y Finanzas, así como gestionar la publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.


.....
Dr. Victor Bullón García
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



POLITICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS



| Elaborado y propuesto por: | Revisado por | Aprobado por: |
|-------------------------------------|--|---|
| Equipo de Buen Gobierno Corporativo | <ul style="list-style-type: none">Jefe de la Oficina de Planificación y PresupuestoJefe de la Oficina General de Asesoría LegalGerente General | Directorio: <ul style="list-style-type: none">Dr. Victor Bullón García.Dr. Venancio Santiago Navarro RodríguezIng. Gustavo Alberto Véliz Calderón. |
| Fecha: 07/11/2022 | Fecha: 09/06/2023 | Fecha: 18/07/2023 |

| | | |
|--|--|---------------|
|  | POLITICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS | OGPP-UR/EABGC |
| | Pilar III: Gestión. | Versión: 01 |
| | Estándar 27: Relacionamiento con Grupos de Interés | Página:2 de 2 |

1. ENUNCIADO DE LA POLITICA

La EPS SEDAM HUANCAYO S.A., identifica a los Grupos de Interés y toma en consideración sus expectativas en relación con el desarrollo de las operaciones, basado en un mapa y estrategias de relacionamiento, contenidas en planes o programas.

2. ALCANCE

El alcance de esta política incluye a todas las unidades orgánicas de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

3. DECLARACION DEL COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCION:

La Alta Dirección que incluye a la Junta General de Accionista y el Directorio, se comprometen a:

- Buscar el equilibrio entre los grupos de interés y los objetivos de la EPS.
- Aunar esfuerzos en todo nivel a fin de lograr las metas planteadas en los planes y programas.
- Rendir cuentas de forma regular a las distintas instancias y sociedad en general de acuerdo con las normas vigentes.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

4.1 Las Gerencias de Línea, a través del Jefe de la Oficina de Administración, Gerente Comercial y Gerente de Proyectos y Obras ejecutan las siguientes acciones:

- a) Identifican a los grupos de interés externo e interno de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
- b) Elaboran el mapa y las estrategias de relacionamiento de grupos de interés, contenidas en planes o programas, para cada grupo, incluyendo responsables de su ejecución.
- c) Propenden a que las estrategias contribuyan e impacten en la sostenibilidad de la empresa.
- d) Implantan mecanismos para el suministro y comunicación de información relevante y oportuna hacia los grupos de interés.
- e) Orientan y promueven el correcto recojo de la opinión y percepción de los grupos de interés respecto a las actividades de la EPS, así como para establecer canales de dialogo con éstos.
- f) Evalúan la incorporación de grupos de interés en el proceso de toma de decisiones relevantes.

4.2 El Equipo de Apoyo del Comité de Monitoreo del Plan Estratégico Institucional – PEI y Plan Maestro Optimizado – PMO brindará soporte técnico a las Gerencias de Línea para la ejecución de las acciones indicadas.

4.3 El Directorio, a través del Comité de Monitoreo del Plan Estratégico Institucional – PEI y Plan Maestro Optimizado – PMO, supervisa con periodicidad anual, la ejecución de estas actividades y en particular de los esfuerzos de comunicación con los Grupos de Interés, debiendo constar en actas del Comité y del Directorio la discusión del informe.

